

ANUNCIO

El Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2016, adoptó el acuerdo que en su parte dispositiva, establece:

Primero.- Someter el documento de Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Villena, que afecta al área dotacional privada ocupada por la Residencia Hogar Virgen de las Virtudes, de la Congregación de Hermanitas de los Ancianos Desamparados, redactado por el arquitecto D. Mateo Pérez Palmer, al trámite de información pública previsto en el artículo 57 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la comunidad Valenciana, por un período de 45 días, contados a partir del siguiente al de inserción del anuncio correspondiente en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana, y en un diario no oficial de amplia difusión. Los anuncios indicarán la dirección electrónica para consulta. De modo complementario, pero sin efectos sobre el cómputo del plazo, el mencionado anuncio se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la página web municipal.

Segundo.- De modo simultáneo y durante el mismo plazo se realizarán consultas con las administraciones afectadas y personas interesadas en la modificación puntual. A estos efectos se dará traslado de esta resolución a la Congregación de Hermanitas de los Ancianos Desamparados, como público interesado en esta modificación.

Tercero.- La documentación sometida a información pública se encontrará disponible a disposición del público, días y horas de oficina, en las dependencias del departamento de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, situadas en la Plaza de Pascual Domenech, número 4. De igual modo se insertará la documentación completa en la página web municipal, www.villena.es.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 57, en relación con el 53, de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunidad Valenciana (LOTUP), se abre el período de consultas e información pública para la presentación de alegaciones durante el plazo de 45 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de inserción de este anuncio en el *Diari Oficial de la Comunitat Valenciana* (DOCV).

La documentación se encuentra a disposición del público en las dependencias de Urbanismo del Ayuntamiento de Villena, sitas en la Plaza de Pascual Domenech, 4, primera planta, de 9 a 14 horas, días y horas de oficina, así como expuesta en la Web del Ayuntamiento de Villena, www.villena.es en cumplimiento del artículo 53.2 LOTUP.

Villena, 21 de julio de 2016

La Concejala de Urbanismo-Medio Urbano

Catalina Hernández Martínez

